Instituto de Movilidad de Pereira

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto único reglamentario No 1082 de mayo 26 de 2015.

CERTIFICA

Que, de conformidad con la oferta de servicios, hoja de vida, certificaciones, antecedentes disciplinarios y fiscales radicados en la entidad, y como resultado del análisis y valoración que de los mismos realizó esta oficina, se logró determinar, que se denominará el **INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA**, por una parte, y por la otra el señor **JORGE HUMBERTO MAYORGA PABON** identificado a con la cédula de ciudadanía No.14.206.676 de Ibague (T) en calidad de contratista cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE FORMACIÓN EN TÉCNICAS DE CONDUCCIÓN DEL CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA"**

CAPACIDAD	**CUMPLE**	
	SI	**NO**
Hoja de vida en formato único	X	
Antecedentes fiscales	X	
Antecedentes disciplinarios	X	
Antecedentes judiciales	X	
PRESENTACIÓN DE PROPUESTA		
La propuesta planteada por la contratista desarrolla los objetivos trazados por la entidad.	X	
IDONEIDAD		
Presenta certificado que cumple con lo estipulado en los estudios previos.	X	
EXPERIENCIA		
Presenta certificación que cumple con lo solicitado en los estudios previos.	X	

La presente certificación se expide en Pereira, a los Tres (3) días del mes de julio de 2026.

JULIAN BUITRAGO ARANGO
Director General